

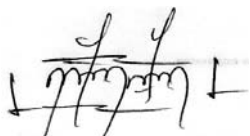
**FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON**  
Nit: 900.843.327-5  
**ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	A DICIEMBRE 2022	A DICIEMBRE 2023
<b>ACTIVO</b>		
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (Nota 3)</b>	151.539.353	117.248.195
Caja		
Bancos		
<b>CUENTAS POR COBRAR (Nota 4)</b>	13.983.122	2.600.404
Clientes y Otros Deudores		
Deterioro		
<b>INVENTARIOS (Nota 5)</b>	3.400.348	3.427.708
M/cia no fabricada por la empresa		
Deterioro		
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>168.922.822</b>	<b>123.276.307</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Nota 6)</b>	-	-
Equipo de Computación	-	-
Deterioro		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 168.922.822</b>	<b>\$ 123.276.307</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CUENTAS POR PAGAR (Nota 7)</b>	24.796.847	1.952.889
Otras Cuentas por pagar		
<b>PASIVO POR IMPUESTOS (Nota 7)</b>	16.936.988	1.416.000
Obligaciones tributarias		
<b>ANTIC. Y AVANCES RECIBIDOS (Nota 7)</b>	69.746.069	20.447.544
De Clientes		
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>111.479.904</b>	<b>23.816.433</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>111.479.904</b>	<b>23.816.433</b>
<b>PATRIMONIO (Nota 8)</b>		
CAPITAL SOCIAL	1.000.000	1.000.000
RESERVAS	48.428.413	52.857.813
DONACIONES	630.000	630.000
RESULTADOS ACUMULADOS	7.384.504	44.972.061
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>57.442.918</b>	<b>99.459.874</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 168.922.822</b>	<b>\$ 123.276.307</b>



**NATALIA PONCE DE LEON**

Representante Legal



**EDUEDILSON AVILA HUERTAS**

Contador Publico

Matricula Profesional N. 163146 -T



**JULIETTE TISZAY GARCIA**

Revisor Fiscal

Matricula Profesional N. 130404 -T

**Veanse:**

Las Notas a los Estados Financieros, forman parte integral de este documento, por lo cual no requiere firma autografa.



**FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON**  
**Nit: 900.843.327-5**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DE 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2023**

	<b>A DICIEMBRE 2022</b>	<b>NOTA</b>	<b>A DICIEMBRE 2023</b>
<b>Ingresos</b>			
Ingresos Donaciones	22.835.815		84.158.600
Ingresos Actividades Sociales	142.753.172		102.388.854
Ingresos Otras Actividades Comerc.	12.215.377		980.000
Actividades Comerc. Conferencias	159.075.631		130.000.000
<b>Ingresos Netos</b>	<b>336.879.995</b>	9	<b>317.527.454</b>
Costo de Ventas	3.982.394	10	239.027
<b>Excedente Bruto</b>	<b>332.897.601</b>		<b>317.288.427</b>
<b>Gastos Operacionales</b>			
De Administración	33.579.183	11	41.302.846
De Atención a Quemados	289.091.296	11	228.828.573
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>322.670.479</b>		<b>270.131.419</b>
<b>Excedente Operacional</b>	<b>10.227.123</b>		<b>47.157.008</b>
Otros Gastos	2.903.391	12	2.596.573
Otros Ingresos	164.773		562.625
<b>Excedente Antes de Impuestos</b>	<b>7.488.504</b>		<b>45.123.061</b>
Impuestos	104.000	13	151.000
<b>Excedente Neto</b>	<b>7.384.504</b>		<b>44.972.061</b>

*Natalia Ponce de León*

**NATALIA PONCE DE LEÓN**  
Representante Legal

*Eduedilson Avila Huertas*

**EDUEDILSON AVILA HUERTAS**  
Contador Publico  
Matricula Profesional N. 163146 -T

*Juliette Tiszay Garcia*

**JULIETTE TISZAY GARCIA**  
Revisor Fiscal  
Matricula Profesional N. 130404 -T

**Veanse:**

Las Notas a los Estados Financieros, forman parte integral de este documento, por lo cual no requiere firma autografa.



**FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON**  
**Nit: 900.843.327-5**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## **NOTA 1. ENTE ECONOMICO Y OBJETO SOCIAL**

### **ENTE ECONOMICO**

Fundación Natalia Ponce de León, por Acta N. Constitutiva del 9 de JULIO de 2015 inscrita en Cámara de Comercio el 27 de JULIO de 2015 bajo el número 00248749 de Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, con una duración indefinida. La dirección de notificación y comercial es Carrera 23 N. 122 60 Ca 4. El objeto social es: Defender, promover y proteger los derechos humanos de las personas víctimas de ataques con químicos, toda vez que estos constituyen una forma de violencia que menoscaba o anula el goce de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución Política y el Derecho Internacional y de convenios específicos de derechos Humanos, que comprenden, entre otros, el Derecho a la Vida, la integridad personal, la dignidad humana, el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho al nivel más alto posible de salud física y mental; el derecho a la libertad y la seguridad de las personas. En consecuencia la Fundación desarrollara entre otras:

A. Brindar acompañamiento a las personas atacadas con químicos, para proporcionarles la asesoría psicológica y legal que requieran, de tal forma que se les contribuya a recibir la atención en salud que en su estado físico y mental necesitan.

B. Propoender para que no se presenten ataques con químicos, incluyendo a través de una legislación que contemple penas disuasivas y que garantice una aplicación efectiva. Trabajar de manera mancomunada con los diferentes estamentos de la sociedad civil y política para presentar proyectos de ley que contemplen penas severas para los agresores con químicos y la adopción de medidas por parte del Estado para favorecer a las personas atacadas con químicos.

1. Promover o realizar directamente o a través de otras entidades, actividades que fomenten la educación a la ciudadanía respecto a las acciones que se deben seguir en el momento de sufrir una quemadura o ataque con químicos.
2. Promover directamente o a través de otras entidades, acciones que garanticen que el ministerio de salud o la respectiva autoridad competente de a conocer el protocolo de atención de urgencias en las instituciones prestadoras de salud.
3. Identificar la atención en salud a la que tienen derecho las personas atacadas con químicos y darlo a conocer a las personas afectadas y a sus familiares que acudan a la fundación o aquellas personas afectadas de las cuales la fundación tenga conocimiento por cualquier medio.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **SISTEMA CONTABLE**

El Estado de Situación Financiera de apertura y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012, 2420 de 2015 y sus decretos reglamentarios posteriores, por lo anterior las NIIF nos clasifica en el Grupo 3

## **PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

## **ACTIVOS**

Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.

### **INVERSIONES**

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año. Al cierre del ejercicio la entidad No refleja saldo

### **CUENTAS POR COBRAR**

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

### **INVENTARIOS**

Están constituidos por los bienes mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones, adquiridos para su comercialización. Al final de cada período se evaluará la obsolescencia y/o o deterioro, caso en el cual se reconocerá tal situación en los resultados del ejercicio

### **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base a valor de costo y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

### **INTANGIBLES**

Atendiendo lo dispuesto en el capítulo 2 del Decreto 2706 de 2012, referente a los conceptos y principios generales, que en su numeral 2.2, las microempresas podrán utilizar de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF para PYMES, la fundación optó por utilizar las NIIF plenas, para el reconocimiento de sus intangibles, si los llegase a tener

### **PASIVOS CORRIENTE**

Agrupan las obligaciones a cargo de la fundación originadas en desarrollo de su actividad operacional, cuya exigibilidad es inferior a un año.

	2022	2023
Caja	1.100.000	1.100.000
Banco Bancolombia Cta Ahorros FNPdL 2851	85.496.403	90.436.199
Banco Bancolombia Cta Ahorros AVON 6722	53.400.448	14.169.495
Banco Bancolombia Cta Corriente	11.542.502	11.542.502
<b>Total Disponible</b>	<b>\$ 151.539.353</b>	<b>\$ 117.248.195</b>

#### NOTA 4. DEUDORES

Corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de ventas de mercancía, realizados en el desarrollo de sus operaciones, de acuerdo con el objeto social de la misma, valores cuyo plazo de recuperación es inferior a 180 días en un 90%

DEUDORES	2022	2023
Deudores Clientes	12.318.400	0
Anticipos de Impuestos - Saldos a Favor	1.664.722	2.600.404
Anticipos a Proveedores		
<b>Totales</b>	<b>\$ 13.983.122</b>	<b>\$ 2.600.404</b>

#### NOTA 5. INVENTARIO

INVENTARIO	2022	2023
Libros El Renacimiento	358.733	567.882
Articulos para la Venta	3.041.615	2.859.826
<b>Totales</b>	<b>\$ 3.400.348</b>	<b>\$ 3.427.707</b>

#### NOTA 6. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

ACTIVO FIJO	2022	2023
Equipo de Procesamiento de Datos	630.000	630.000
Depreciación acumulada	-630.000	-630.000
<b>Totales</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 168.922.822</b>	<b>\$ 123.276.307</b>

#### NOTA 7. PASIVOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2022	2023
Honorarios	19.661.820	0
<b>Otras Cuentas por Pagar</b>		
Retenciones e Imptos por Pagar (ICA y Ret Fte)	4.385.569	1.125.212
RCM	574.474	652.693
Otras (PROVEEDORES)	174.984	0
<b>Totales</b>	<b>\$ 24.796.847</b>	<b>\$ 1.777.905</b>

**Impuesto de Renta:** Corresponde al valor causado mediante liquidación a favor de la administración e impuestos por un calculo estructurado, de lo anterior tributando únicamente sobre los ingresos de actividades comerciales

sobre los ingresos de actividades comerciales.

<b>PASIVOS POR IMPUESTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Industria y Comercio	1.639.000	1.265.000
De renta e IVA	15.297.988	151.000
<b>Totales</b>	<b>\$ 16.936.988</b>	<b>\$ 1.416.000</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Anticipo AVON / Ejecución proyectos	69.746.069	14.083.818
Anticipo Depart. Estado US - Otros	0	6.538.710
<b>Totales</b>	<b>\$ 69.746.069</b>	<b>\$ 20.622.528</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 111.479.904</b>	<b>\$ 23.816.433</b>

## NOTA 8. PATRIMONIO

Compuesto por el aporte de los fundadores, valor de los aportes realizados por cada uno de los socios, las reservas legales y estatutarias, los Resultados del ejercicio y los Resultados acumulados. Hasta marzo de 2020 en cada periodo se hace la apropiación de la reserva estatutaria del 10% de las donaciones recibidas, a partir de dicha fecha mediante Asamblea Ordinaria se apropia el 5% de las donaciones recibidas de aquellas que No tengan destinación específica.

	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Reserva Estatutaria (Sobre Donaciones)	48.428.413	52.857.813
Resultado del Ejercicio	7.384.504	44.972.061
Donaciones	630.000	630.000
Aportes Sociales	1.000.000	1.000.000
<b>Totales</b>	<b>\$ 57.442.918</b>	<b>\$ 99.459.874</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 57.442.918</b>	<b>\$ 99.459.874</b>

## NOTA 9. INGRESOS OPERACIONALES

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Donaciones Recibidas	22.835.815	84.158.600
Ingresos Actividades Sociales	142.753.172	102.388.854
Ingresos Otras Actividades Comerc.	171.291.008	130.980.000
<b>Totales</b>	<b>\$ 336.879.995</b>	<b>\$ 317.527.454</b>

## NOTA 10. COSTO DE VENTAS

<b>COSTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Costo de Ventas	3.982.394	239.027
<b>Costo de Ventas</b>	<b>3.982.394</b>	<b>239.027</b>
<b>Totales</b>	<b>\$ 3.982.394</b>	<b>\$ 239.027</b>

## NOTA 11. GASTOS OPERACIONALES DE ADMON

<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMON</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Honorarios Revisoría Fiscal	7.800.160	9.017.458

Honorarios Asesoría financiera	15.992.900	19.345.876
Impuestos	1.643.820	1.265.000
Arrendamiento Digital		
Asistencia Técnica	4.570.000	7.950.000
Servicios Progr. Datos y Desarrollo	132.000	132.000
Correos Portes y Telegramas	22.100	15.857
Gastos Legales	899.500	1.189.800
Depreciaciones	52.500	0
Taxis y Buses	280.800	226.000
Gastos Diversos	2.185.403	2.160.855
<b>Totales</b>	<b>\$ 33.579.183</b>	<b>\$ 41.302.846</b>

#### **NOTA 11. GASTOS OPERACIONALES ATENCION A SOBREVIVIENTES**

<b>GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Honorarios Asesoría Técnica	209.202.538	159.741.638
Arrendamientos	401.988	406.800
Honorarios Otros	0	
Servicios Asistencia Técnica	44.378.455	42.909.000
Correos Portes y Telegramas	419.990	68.100
Servicios Temporales		
Servicios Espc. Atención Víctimas		
Otros Servicios	312.000	987.000
Legales / Consulado		
Gastos Viaje/Alojamiento/ Pasajes Aéreos	6.505.843	3.482.444
Publicidad y Propaganda	26.677.063	18.046.275
Arrendamientos		
Restaurante		2.357.916
Taxis y buses urbanos	260.000	450.000
Pasajes terrestres		
Papelería	576.620	379.400
Otros	356.799	
<b>Totales</b>	<b>\$ 289.091.296</b>	<b>\$ 228.828.573</b>

#### **NOTA 12. GASTOS NO OPERACIONALES**

<b>OTROS GASTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Bancarios	1.044.314	1.004.340
Comisiones	1.287.532	1.168.783
Gravamen Movimientos Financieros	369.545	243.779
Otros - Extraordinarios	202.000	179.671
<b>Totales</b>	<b>\$ 2.903.391</b>	<b>\$ 2.596.573</b>

#### **NOTA 13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

El impuesto sobre la renta se contabilizó a una tasa impositiva del 20% debidamente depurada y sobre las actividades comerciales; de conformidad con la normativa fiscal vigente.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta pueden ser revisadas por las autoridades de

Las declaraciones del impuesto sobre la renta pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los dos años siguientes a su presentación por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

#### **NOTA 14. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

La Fundación a 31 de Diciembre de 2023 no presentaba compromisos o contingencias con terceros.

#### **NOTA 15. CONCILIACION PATRIMONIAL**

El patrimonio social No sufrió modificación alguna por la entrada en vigencia de la nueva normatividad contable que debe aplicar la fundación, las reclasificaciones y/o ajustes no afectaron el Estado de Resultados





**FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON**  
**EXCEDENTE AÑO FISCAL 2022**

<b>VALOR</b>	<b>CONCEPTO</b>
7.384.504	Prevención y Promoción de Derechos Humanos Fundación Natalia Ponce de León - Gestora Social
<b>7.384.504</b>	<b>TOTAL REINVERSION EXCEDENTE VIGENCIA 2022 EN AÑO 2023</b>

---

**EDUEDILSON AVILA HUERTAS**

Contador Publico

Matricula Profesional N. 163146 -T

---

**JULIETTE TISZAY GARCIA**

Revisor Fiscal

Matricula Profesional N. 130404 -T

**Nota:**

Este anexo es parte integral de los Estados Financieros y los informes de Consejo de Fundadores y Junta Directiva



**FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON**  
**EXCEDENTE AÑO FISCAL 2023**

<b>VALOR</b>	<b>CONCEPTO</b>
44.972.061	Prevención y Promoción de Derechos Humanos Fundación Natalia Ponce de León
<b>44.972.061</b>	<b>TOTAL REINVERSION EXCEDENTE VIGENCIA 2023 EN AÑO 2024</b>

---

**EDUEDILSON AVILA HUERTAS**

Contador Publico

Matricula Profesional N. 163146 -T

---

**JULIETTE TISZAY GARCIA**

Revisor Fiscal

Matricula Profesional N. 130404 -T

**Nota:**

Este anexo es parte integral de los Estados Financieros y los informes de Consejo de Fundadores y Junta Directiva



## **FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

### **CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS En Cumplimiento del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995**

Bogotá D.C., 7 de Marzo de 2024  
La Ciudad

Yo: Natalia Ponce de León actuando como representante legal de la Fundación Natalia Ponce de León y Eduedilson Avila Huertas, en su calidad de Contador Público, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros Básicos a Diciembre 31 de 2023 de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995, el Decreto 2706 de 2012 y 2420 de 2015 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y el Estado en la Situación Financiera refleja razonablemente la Situación Financiera de la Fundación al 31 de Diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.

2. No hemos tenido conocimiento de:

- Violaciones por parte del Representante legal, empleados de manejo y otros empleados de la entidad del Estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005) del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

- Haber dejado de reportar en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe, cualquier información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas.
- Haber recibido comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia del medio ambiente, la secretaria distrital del medio ambiente, DIAN, Superintendencia Solidaria u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los Estados financieros de la entidad.
- Violaciones a las leyes o reglamentos cuyos efectos deban ser tenidos en cuenta para revelarlos en los Estados financieros o como una base para registrar un Pasivo contingente.
- La existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las Notas a los Estados Financieros.

3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2023 los Activos Fijos han sido valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.

6. No se han dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.

7. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras 'que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los Activos y pasivos a la fecha de este Estado en la Situación Financiera

8. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad social Integral, de acuerdo con las normas vigentes (Decreto) 1406 de Julio 28 de 1.999), cuando le correspondiere.

9. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.

10. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelado

11. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los Estados financieros y en las Notas.

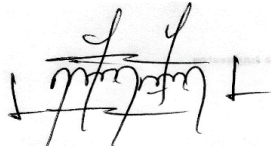
12. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas.

13. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los Estados financieros cortados a la fecha.

14. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.

Cordialmente,

  
**NATALIA PONCE DE LEON**  
Presidente



**EDUEDILSON AVILA HUERTAS**  
TP: 163146 -T  
C.C: 80152402 de Bogotá  
Contador



**CONTACTO:** 314 4065864

**USO DE:** FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON

**DESTINO:** Entidad Pública o Privada



**FECHA:** AÑO 2024

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

21A0158EEA20950E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUEDILSON AVILA HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80152402 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 163146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## Dictamen del revisor fiscal

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

**FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON**

Ciudad

### Opinión

He examinado los estados financieros de la entidad **FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON**, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros fueron tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de la **FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí, y en la opinión del 30 de marzo de 2023 emití un dictamen favorable.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas expuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la



sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### **Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 3 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

## **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas dispuestas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Manifiesto que durante el 2023 la entidad **FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON** llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Por lo tanto, a partir de 2015, como fue exigido, los estados financieros de la **FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON** han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2023 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente, que la fundación al no tener trabajadores a cargo no tiene la obligación de pagos en seguridad social, pero sí de implementar el SG-SST de acuerdo al decreto 1072 del 2015.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

## **Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo**

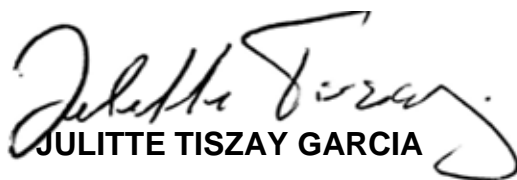
El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas. La Fundación ha cumplido con la obligación de actualizar y certificarse como entidad sin ánimo de lucro ante la DIAN. Igualmente ha cumplido con los requerimientos de las entidades de control.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.



**JULITTE TISZAY GARCIA**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta profesional No. 130404-T**

**Bogota, cra 16 N. 88-81 of 404**

**[jtiszay@asesoratributaria.com](mailto:jtiszay@asesoratributaria.com)**

**08/03/2024**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

95A007E099098200

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIETTE TISZAY GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52859926 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130404-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado